

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53147 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 592/2016, Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 28/09/2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado con liquidación.

Entidad concursada: Organic Advanced Company, S.L., con domicilio en C/ Lluill, n.º 51, 6.º 3.ª, CIF B64804644, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 40414, folio 9, hoja número B367494.

Administradores concursales: Canals-Conde-Escalza, S.L.P.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona, Rambla de Catalunya, 49-51, tercero, segunda, con tel. 93-4881690 y fax 934879162.

- Dirección electrónica: organic.advanced@canals-conde-escalza.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de declaraciones concursales: www.publicidadconcurusal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 14 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077689-1